

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3408

ORDEN de 21 de julio de 2022, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la convocatoria del programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para responder del impacto económico provocado por el incremento de los precios de la energía y de las materias primas, regulado en el Decreto 83/2022, de 5 de julio.

El Decreto 83/2022, de 5 de julio por el que se desarrolla el programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2022 tiene por objeto posibilitar la novación modificativa de los préstamos en vigor formalizados en 2020 y 2021 dentro del marco de los siguientes Decretos:

Decreto 50/2020, de 31 de marzo, por el que se desarrolla el Programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para el año 2020 para responder al impacto económico del COVID-19, modificado por el Decreto 67/2020 de 19 de mayo, y

Decreto 106/2021, de 9 de marzo, por el que se desarrolla el programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2021 para responder al impacto económico del COVID-19.

La novación modificativa de los préstamos consistirá el aplazamiento en 12 meses de las cuotas de amortización exigibles, conforme al calendario de amortización de la financiación previamente concedida.

El Decreto regula las condiciones de acceso a la novación modificativa de los préstamos en vigor, las personas y entidades beneficiarias, y las condiciones financieras de los préstamos y avales, así como los procedimientos de tramitación con Elkargi SGR y las entidades financieras colaboradoras. A estos efectos, el Departamento de Economía y Hacienda tiene suscritos los oportunos convenios de colaboración con las entidades financieras adheridas al programa.

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 del citado Decreto, procede realizar la convocatoria de las ayudas, dictando a tal objeto las normas necesarias, por lo que

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Orden la convocatoria de la línea de ayuda prevista en el Decreto 83/2022, de 5 de julio, que desarrolla el programa de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas de 2022 para responder del impacto económico provocado por el incremento de los precios de la energía y de las materias primas.

En Anexo I se incluye a Elkargi, SGR como la entidad colaboradora a quien deben dirigirse las solicitudes. En el Anexo II se relacionan las entidades financieras colaboradoras.

Artículo 2.– Solicitudes.

1.– Las solicitudes y demás documentación deberán presentarse por vía telemática a Elkargi, SGR a través de <https://www.elkargionline.com/>

2.– La información sobre los diferentes modelos de solicitud, así como los formularios y el enlace con Elkargi, SGR para poder cumplimentar y presentar las solicitudes se podrá obtener en la dirección de Internet www.euskadi.eus

3.– El plazo de entrega de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 30 de octubre de 2022.

4.– Las solicitudes para acceder al programa de apoyo financiero se irán atendiendo por orden de entrada en Elkargi, SGR.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2022.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.

ANEXO I

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA COLABORADORA

Elkargi, S.G.R. www.elkargi.es

<https://www.elkargionline.com/> (Entrega telemática de solicitudes)

ANEXO II

ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS

Bancos:

- Kutxabank, S.A.
- Banco Sabadell, S.A.
- Bankinter, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- BBVA, S.A.
- Caixabank, S.A.
- Abanca, S.A.
- Arquia Bank, S.A.
- Fiare Banca Ética.

Cooperativas de Crédito:

- Caja Laboral Popular, S.C.C.
- Caja Rural de Navarra, S.C.C.

Instituto Vasco de Finanzas.